

Visto el emplazamiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 5 de mayo de 2004 y con fecha de registro de entrada ante este Servicio de fecha 28 de mayo de 2004.

Vista la Resolución nº 1141, de 7 de julio de 2003, del Viceconsejero de Economía y Comercio de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, relativa a la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte correspondiente al año 2002.

Vista la Resolución nº 2053, de 26 de diciembre de 2003, siendo rectificación de oficio de la Resolución nº 1141, de 7 de julio de 2003, del Viceconsejero de Economía y Comercio anteriormente mencionada.

Considerando lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración autonómica de Canarias, así como el artículo 22 del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el se que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 0001981/2003, nig: 3500020320030007768, seguido contra la Resolución nº 1141 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de fecha 7 de julio de 2003, relativa a la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte correspondientes al año 2002.

Segundo.- Ordenar, a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el emplazamiento de los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 0001981/2003, nig: 3500020320030007768, seguido contra la Resolución nº 1141 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de fecha 7 de julio de 2003, relativa a la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte correspondientes al año 2002, a fin de comparecer ante

dicha Sala y Sección en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, ante dicho Órgano Jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero.- Publicar la presente Resolución al efecto de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días de cuantos pudieran ser interesados en el asunto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1925** *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados, especialmente a los integrantes de la lista de reserva para la cobertura de vacantes y sustituciones de carácter temporal, en Centros de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional en la especialidad de Educación Física, en el Procedimiento Abreviado nº 132/2004, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por D. Eduardo Santana Ríos, contra la Resolución de 14 de enero de 2004, de esta Dirección General, por la que se desestima su reclamación contra la exclusión de las listas de reserva de Educación Física de Secundaria.*

Visto lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Abreviado nº 132/2004, promovido por D. Eduardo Santana Ríos, sobre el requerimiento de emplazar a los posibles interesados, especialmente a los integrantes de la lista de reserva para la cobertura de vacantes y sustituciones de carácter temporal, en Centros de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional, en la especialidad de Educación Física, contra la Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desestima su reclamación contra la exclusión de las listas de reserva de Educación Física de Secundaria.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

#### R E S U E L V O:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento nº 132/2004, para que puedan comparecer ante dicho Juzgado y personarse en los autos en legal forma, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de mayo de 2004.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**1926** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 10 de diciembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación y alumbrado público en Urbanización Valle del Aceitun, ubicada en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 03/125.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/125, denominado: Electrificación y alumbrado público en Urbanización Valle del Aceitun.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Valle del Aceitun, S.A., con domicilio en Avenida de Canarias, 138, 3º, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 12/20 kV de tensión de servicio, con origen en E.T. nº 2 Ur-

banización El Aceitun y su final en E.T. C-200.326 desaladora Gran Tarajal, con longitud total de 1.460 metros y sección de 1 x 240 mm<sup>2</sup> AL, afectando al término municipal de Tuineje.

Cuatro Centros de Transformación tipo prefabricado, situados en Gran Tarajal, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 6 x 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 359.953 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias del Il. Ayuntamiento de Tuineje, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de diciembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

**1927** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de marzo de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Saneamiento de la línea A 66 Kv Barranco Seco-Guía, ubicada en tramo comprendido entre S.E. Barranco Seco y S.E. Arucas, término municipal de Arucas (Gran Canaria).- Expte. nº AT 03/194.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/194, denominado: Saneamiento de la línea A 66 Kv Barranco Seco-Guía.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término mu-